La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- nómina de las empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas provinciales, detallando la vigencia y duración de los contratos actuales, especificando en cada caso los plazos aún pendientes de cumplimiento;
- 2- nómina de empresas que se hayan manifestado interesadas en renegociar sus concesiones petroleras con el Estado provincial;
- 3- nómina de empresas hidrocarburíferas con montos que se encuentren como deudoras de impuestos, regalías o cualquier otro tipo de acreencias provinciales;
- 4- si el Estado provincial inició negociaciones con algunas de las empresas petroleras incluidas en los puntos 1, 2 y 3. En tal caso, especifique el grado de avance en que se encuentran las mismas y que recaudos se han tomado respecto a las deudas informadas;
- 5- remita copia de los contratos de concesión hidrocarburíferas vigentes con el Ejecutivo Provincial; e
- 6- indique en base a que contratos o instrumentos se encuentra renegociando la extensión de las mentadas concesiones.

Artículo 2°: Registrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2011.-

RESOLUCIÓN Nº

037

/11.-

Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Islas Malvinas, Ĝeorgias y Sandwich del Sur son y serán

Ta Lia COLLAYINO

Vicepresidente 29